



CONSEJO FACULTAD DE SALUD

RESOLUCIÓN No 181
30 de Agosto de 2011

“Por la cual se reglamenta el ingreso de estudiantes al Programa Académico de **MEDICINA Y CIRUGÍA** provenientes de otras Universidades Nacionales para realizar el Internado Rotatorio (6° año) en la Universidad del Valle”

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Decreto 2376 del 1 de julio de 2010 del Ministerio de la Protección Social, la Universidad del Valle ha firmado Convenios con Instituciones Prestadoras de Salud-IPS, con el propósito de formación práctica a los estudiantes del Programa de Medicina y Cirugía.
2. Que el Internado Rotatorio (6° año) del Programa Académico de Medicina y Cirugía de la Universidad del Valle ofrece una formación práctica de excelencia por los escenarios en los cuales se desarrolla, razón por la cual estudiantes de otras Universidades solicitan hacer sus prácticas de último año en nuestra Universidad.
3. Que se hace necesario reglamentar el ingreso de estudiantes de Medicina y Cirugía de otras Universidades para realizar el Internado Rotatorio en el Programa Académico de Medicina y Cirugía de la Universidad del Valle, cuando haya cupos disponibles.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. El Programa Académico de Medicina y Cirugía de la Universidad del Valle ofrecerá mediante comunicación escrita dirigida a Programas de Medicina de otras Universidades, cupos para realizar el Internado Rotatorio en los escenarios de práctica con los cuales tiene convenios. Esta información también se publicará en las páginas web de la Facultad de Salud y de la Escuela de Medicina.

ARTÍCULO 2°. Los estudiantes de Universidades distintas a la Universidad del Valle que deseen realizar el Internado Rotatorio (6° año) en los escenarios de práctica con los cuales el Programa de Medicina y Cirugía de la Universidad del Valle tiene convenios, deben realizar la inscripción correspondiente, en las fechas establecidas por el Programa Académico de Medicina y Cirugía, mediante el siguiente procedimiento:

1. Adquirir la contraseña para realizar la inscripción vía web en las fechas establecidas, previa cancelación del valor de ésta en la entidad financiera que defina la Universidad.

2. Presentar en el Área de Admisiones de la Universidad del Valle la siguiente documentación:

- Carta de recomendación de un docente de la Facultad de origen, o del Director del Programa del cual proviene.
- Certificado de no sanciones disciplinarias expedido en la Universidad de origen.
- Carta de libertad expedida por el Decano de la Facultad de origen o de quien corresponda.
- Certificado original de calificaciones de toda la carrera.
- Certificado del promedio acumulado de la carrera, el cual debe ser mayor o igual a 3.7 (tres, siete).
- Constancia del semestre que está cursando.
- Tres (3) fotografías de 3 x 4 cms, no instantáneas, fondo azul y toma frontal.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía vigente, por ambos lados, ampliada al 150%.
- Fotocopia del carné de vacunas: Hepatitis A (2 dosis), Tétano (3 dosis), Hepatitis B (3 dosis), MMR y Títulos POSITIVOS de Anticuerpos contra Hepatitis B y Varicela, con no más de 10 años de antigüedad.
- Fotocopia legible del último recibo de pago de los servicios públicos del sitio de residencia.
- Constancia expedida por la Institución donde finalizó sus estudios secundarios, donde se especifique el valor de la matrícula y de la pensión mensual sin cargos adicionales.
- Una fotocopia legible del Diploma de Bachiller.
- Fotocopias de la Libreta Militar, por ambos lados, para los varones.

PARÁGRAFO: Al cierre del proceso de inscripción y recepción de la documentación, el Área de Admisiones remitirá a la Dirección del Programa Académico de Medicina y Cirugía la documentación presentada por los aspirantes para continuar con el proceso de selección.

ARTÍCULO 3°. Todos los inscritos deberán presentar un examen escrito sobre temas médicos generales y sobre comprensión lectora en idiomas inglés y español. Además deberán asistir a entrevista con el (la) Director (a) del Programa de Medicina o con el (la) Director (a) de la Escuela de Medicina.

PARAGRAFO 1°. Los pesos porcentuales de los componentes que definen el ingreso son:

- Promedio acumulado de la carrera 50%
- Examen escrito: 40%
- Entrevista: 10%

PARAGRAFO 2°. Serán admitidos los aspirantes con las notas finales más altas en orden descendente y de acuerdo al número disponible de cupos.

PARAGRAFO 3°. Para dirimir empates se tomarán en cuenta aquellos estudiantes que tengan el menor número de asignaturas por debajo de 3.5 o el menor número de asignaturas perdidas.

PARAGRAFO 4°. Los estudiantes admitidos deberán cancelar el valor correspondiente a 1 (un) año de la Póliza de Riesgo Biológico que da cubrimiento a los estudiantes en práctica clínica de la Universidad del Valle.

ARTÍCULO 4°. El Programa Académico de Medicina y Cirugía enviará al Área de Admisiones, en la fecha establecida, el listado de admitidos para continuar con el proceso de matrícula.

ARTÍCULO 5°. Los estudiantes aceptados deberán hacer los trámites de matrícula financiera y académica ante la Universidad del Valle y cursarán las asignaturas correspondientes al año de Internado Rotatorio de acuerdo con lo dispuesto en el currículo de la Universidad del Valle y en los escenarios de práctica con los cuales la Universidad del Valle tiene convenios.

PARAGRAFO 1°. Los estudiantes admitidos deben cumplir con los horarios y con el calendario académico establecidos por el Consejo Académico para el Internado Rotatorio.


ARTÍCULO 6°. Para oficializar el ingreso al Internado Rotatorio el admitido debe realizar los siguientes pasos:

- a. Practicarse el Examen Médico de Admisión.
- b. Reclamar el Recibo de Pago de los Derechos Económicos y cancelarlo en las fechas indicadas.
- c. Realizar la matrícula académica en las fechas estipuladas.

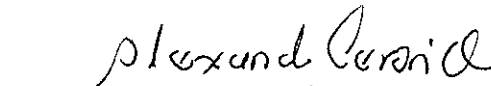
ARTÍCULO 7°: Los estudiantes que completen satisfactoriamente el año de Internado Rotatorio en la Universidad del Valle pueden solicitar el certificado de calificaciones en el Área de Registro Académico de la División de Admisiones y Registro Académico, para presentarlo en la Universidad de origen.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días del mes de Agosto de 2011.



CLAUDIA SANTAMARÍA DE HERRERA
Presidenta (E)



ALEXANDRA CERÓN ORTEGA
Secretaria